

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día nueve de mayo del año dos mil dieciocho y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas; Director General de Tecnologías de la Información; L.C. Griselda Esperanza Meneces Villasis, Encargada de la Contraloría Interna, y la Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia; todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Dirección General de Administración y Finanzas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00959318. -----
- IV. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Tecnologías de la Información para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00992318.-----
- V. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por Dirección General de Tecnologías de la Información para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00992518.-----
- VI. Cierre de la sesión.-----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Con la anuencia de la presidenta, la Secretaria Ejecutiva somete a consideración de los integrantes del Comité el orden del día que tienen a la

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00959318. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado veinticinco de abril del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información con número de folio 00959318 al tenor de lo siguiente:

Folio	Solicitud
00959318	<i>1. Indicar si cuenta con una solución tecnológica de emisión de certificados digitales, o autoridad certificadora, que puedan ser utilizados en procesos de firmado electrónico de documentos o procesos. 2. Indicar si cuenta con sistemas, aplicaciones o soluciones informáticas que integren el firmado electrónico de documentos, mensajes, o datos y cuáles son estos sistemas. 3. En caso de que no cuente con una solución tecnológica para este propósito y tiene conocimiento de alguno en su entidad, favor de indicar el sujeto obligado que pudiera contener dicha información.</i>

Que mediante oficios ORFIS/UT/205/04/2018 y ORFIS/UT/206/04/2018 se turnó a la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección General de Tecnologías de la Información la solicitud en cita.-----

La Dirección General de Tecnologías de la Información, a través de oficio DGTI/035/04/18 manifiesta lo siguiente:

- 1. En el ORFIS, no se cuenta con una solución tecnológica de emisión de certificados digitales, o autoridad certificadora, que puedan ser utilizados en procesos de firmado electrónico de documentos o procesos.*
- 2. No contamos con sistemas, aplicaciones o soluciones informáticas que integren el firmado electrónico de documentos, mensajes o datos.*
- 3. No se tiene conocimiento de sujeto obligado alguno que cuente con una solución tecnológica para este propósito.*

Por su parte, la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante oficio DGAyF/SF/0407/05/2018 señala:

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

El Órgano de Fiscalización superior no cuenta con una solución tecnológica de certificados digitales o autoridad certificadora que puedan ser utilizados en procesos de firmado electrónico de documentos o procesos.

El Órgano de Fiscalización Superior no cuenta con una aplicación o soluciones informáticas que integren el firmado electrónico de documentos, mensajes o datos.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II párrafo 3 del Código Fiscal de la Federación, los contribuyentes podrán tramitar la obtención de un certificado de sello digital ante el Servicio de Administración Tributaria.

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-09-05-2018/029

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Administración y Finanzas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00959318. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

IV. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00992318. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado dos de mayo del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información con número de folio 00992318 al tenor de lo siguiente:

Folio	Solicitud
00992318	a) Cuántas solicitudes se han ingresado mediante el portal. b) Cuántos usuarios ingresaron al portal institucional. C) Cuántas descargas se tienen registradas. Esta información de enero 2017 a enero 2018

Que mediante oficio ORFIS/UT/217/05/2018 se turnó a la Dirección General de Tecnologías de la Información, quien mediante oficio DGTI/038/05/2018 manifiesta lo siguiente: -----

b) Ingresaron al Portal Institucional del ORFIS: <http://www.orfis.gob.mx> un total de 108,857 usuarios, en el periodo comprendido de enero 2017 a enero de 2018.

c) En relación al número de descargas registradas, le comento que no contamos con esta información, debido a que no se lleva un registro de las mismas.

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-09-05-2018/030

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por Dirección General de Tecnologías de la Información para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00992318 en su inciso c).

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado

V. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00992518. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente:

Que el pasado dos de mayo del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información con número de folio 00992518 al tenor de lo siguiente:

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Folio	Solicitud
00992518	a) Qué medidas de accesibilidad cuenta el portal (para débiles visuales y para los débiles auditivos). b) Si cuenta con módulo de atención ciudadana, señalización para llegar al mismo, mapa de ubicación y evidencia fotográfica de lo requerido. A la fecha de la solicitud

Que mediante oficio ORFIS/UT/215/05/2018 se turnó a la Dirección General de tecnologías de la Información, quien mediante oficio DGTI/036/05/18 manifiesta lo siguiente: -----

El portal institucional del ORFIS <http://www.orfis.gob.mx> no está diseñado con herramientas de accesibilidad para débiles visuales y auditivos, sin embargo, a través de nuestro portal, en la dirección electrónica [http://\(www.orfis.gob.mx/fraccion-xxxvii-los-mecanismos-de-participacion-ciudadana/](http://(www.orfis.gob.mx/fraccion-xxxvii-los-mecanismos-de-participacion-ciudadana/) ponemos a su disposición un "lector de pantalla" que se puede descargar de manera gratuita.

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-09-05-2018/031

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Tecnologías de la Información para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00992518 -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----


X.CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las dieciocho horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTA



Lic. María Evelia Lopez Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA



Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES



L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica

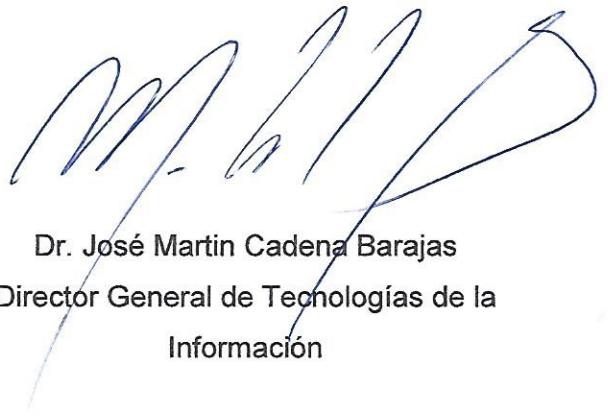


Lic. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y
Finanzas



Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General de Tecnologías de la
Información



L.C. Griselda Esperanza Meneses Villasis
Encargada de la Contraloría Interna

